

CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE DATOS PERSONALES

RESOLUCIÓN N°	34	2021
Expediente N°	2020-2-10-0000378	

Montevideo, 17 de agosto de 2021

VISTO: La denuncia realizada por presunto incumplimiento de la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008.

RESULTANDO: I. Que la denunciante manifiesta que ha enviado su currículum a plataformas laborales y desde ese momento el denunciado le realiza llamadas por supuestas becas que solicitó, o para ofrecerle cursos. Solicitó que borrarán sus datos, pero siguen contactándose con ella.

II. Que se dio vista al denunciado, quién informa que la denunciante no se encuentra en la base de su institución, y que pudo haber recibido un llamado para cursar las materias que brinda debido a que sus alumnos que han terminado su carrera recomiendan a conocidos.

III. Que el denunciado no posee sus bases de datos inscriptas en el registro que lleva adelante esta Unidad.

CONSIDERANDO: I. Que el propio denunciado reconoce una vulneración del artículo 9° de la Ley 18.331, al realizar llamadas a la denunciante sin su consentimiento.

II. Que, por otra parte, en tanto no existen bases de datos inscriptas por el denunciado, el tratamiento es ilegítimo de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 18.331.

Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales

Liniers 1324, Piso 4° - Torre Ejecutiva Sur - Tel.: 2901 0065 opción 3

infourcdp@datospersonales.gub.uy

datospersonales.gub.uy

ATENTO: A lo expuesto e informado,

**El Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos
Personales**

RESUELVE:

- 1) Sancionar a CHICAUAC S.R.L. con observación por vulnerar el art. 9° de la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008.
- 2) Intimar a CHICAUAC S.R.L. la inscripción de sus bases de datos ante el registro que lleva la Unidad, en el plazo de 30 días hábiles.
- 3) Notifíquese y publíquese.

Fdo: Dr. Felipe Rotondo

Consejo Ejecutivo

URCDP

Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales

Liniers 1324, Piso 4° - Torre Ejecutiva Sur - Tel.: 2901 0065 opción 3

infourcdp@datospersonales.gub.uy

datospersonales.gub.uy